

expres

40 centavos • Año 36 • N°

EXPRESO DE GUAYAQUIL • VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2008

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO:****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPEVIAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **OPEVIAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2001, aprobada mediante Resolución No. **01-G-U-00022286** el 6 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **OPEVIAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de Octubre del 2008 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-DIC-0008206** de 28 NOV 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Rafael Menoscal Valarezo, en su calidad de Gerente General, de estado civil viudo, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-0008206** de 28 NOV 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **OPEVIAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **OPEVIAL S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.-... y tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país". Guayaquil, 28 NOV 2008

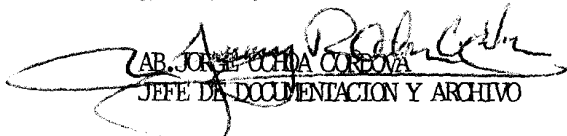
Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



12925 • 40 páginas • **EDICIÓN FINAL**

RAZON : En la ciudad de Guayaquil, a los nueve dias del mes de enero de dos mil nueve, siendo las diez horas y cuatro minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA OPEVIAL S.A.A DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

GUAYAQUIL, ENERO 9/2009



AB. JORGE UCHUA CORREA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO